

**ACTA ORDINARIA N° 20-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO VEINTE- DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta

Marcenette Castrillo Mena.

Eladio Picado Ramírez

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES SUPLENTES

Manuel Alfredo Ovares Elizondo

INTENDENTA

Cinthya Rodríguez Quesada. AUSENTE POR ESTAR HOSPITALIZADA

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTES

Ana Iris Steller Segura

Rolvin Salazar Rodríguez

Ivannia Rodríguez Sánchez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 19-2016**
- II. AUDIENCIAS**
- III. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- IV. MOCIONES DE LOS CONCEJALES Y LA INTENDENCIA**
- V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**

VII. INFORME DE COMISIONES
VIII. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 19-2016

a. VIRGINIA. Quiero que conste que no estoy de acuerdo con el plan quinquenal presentado por la Auditora y pienso valdría la pena hacer un replanteamiento donde se incluya una auditoria preventiva de acorde con lo que será la administración de estos próximos cuatro años y forzar hacer un buen trabajo en conjunto y es una manera de forzar a la administración a hacer el PEM

DUNIA. Ella dijo que el plan no estaba escrito en piedra que cuando ella viera que era necesario se cambiaba. Quiero que doña Vicky nos explique que es auditoria preventiva

VIRGINIA: Hace veinte años existió la auditoria que llegaba y hasta que se hacia las cosas intervenía. Es la auditoria nueva que hay que en lugar de ir a ver que hizo malo aquella persona, va a ver con que programa va a iniciar el trabajo, si la auditoria da pautas de como ella va a auditar eso, entonces hay un trabajo conjunto y las partes sabrán sobre qué bases va a auditar. Es de antemano saber cómo se va a auditar, no es coadministrar, es el Consejo de como usted va a hacer auditado y si a usted entre medio le hacen auditorias, usted va con más seguridad de que al final la auditoria le va a sacar el resultado de algo que ha sido acordado, y no que después le den el gran golpe. Eso es preparar a la administración

DAGOBERTO. Ella hablo claro cuando lo expuso

VIRGINIA. No está claro porque no lo puso en ninguno de los dos planes, en el 2016 señala lo que va a trabajar 50 días para ver lo que paso en el 2015, y yo digo preferiría que trabajara la mitad en hacer auditoria preventiva para saber que aquí trabajamos con cosas que estamos de acuerdo todos y no nos demos esos golpes

DAGO. Pero estamos claro que es de conocimiento. Cada persona sabe lo que tiene que hacer, porque debe estar especializada

VIRGINIA. Como sabe usted que conoce?

ELADIO. Entiendo a Doña Virginia, lo que pasa es que la auditoria sigue los planteamientos de la contraloría y ella no puede estar por encima de lo que la

contraloría le ordena hacer, estoy de acuerdo con la auditoría preventiva siempre y cuando al estilo de coordinación, pero no como una orden, pero Dago lleva razón cuando dice que si a usted lo ponen en un departamento y se le capacita, usted debe saber cómo hacer el trabajo, la auditoria no puede estar encima a ver qué hace y que no hace y si usted las metió, tendrá que enfrentar las consecuencias, pero no es esa la manera de trabajar de la auditoria

DAGOBERTO. Si la auditoria ve que se está herrando en equis cosa, ella si puede mandar una llamada de atención

VIRGINIA. Y porque no verlo antes

DAGOBERTO y como va a saber ella, ella no puede decir al funcionario como hacer las cosas

FERNANDO. De todas maneras el plan estratégico de la auditora no es de aprobación, solo se dio por conocido

b. ASUNTO VOTACION DEL VETO

DAGOBERTO. He invitado a esta sesión a la Asesora Legal Lic. Francil Herrera la cual entre otros temas quiero que nos explique la votación del veto de la semana donde se dio una abstención de la señora Marcenethe y dos votos a favor y dos en contra. Le concede la palabra

LIC.FRANCIL HERRERA. Partiendo de lo que dice el inciso b del artículo 26 del Código Municipal dice: *Deberes de los Regidores: b) Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser positivo o negativo.*

Solo hay dos mecanismos de votación positivo o negativo y no se refiere a la abstención como una figura, pero la abstención se considera como un voto negativo, la abstención solo procede cuando existe un interés particular. Además como una observación porque no lo veo en las actas, las votaciones se deben justificar. El código municipal del IFAM trae un comentario que dice “*un regidor no puede abstenerse de votar ningún asunto*”. Solo se pueden abstener en casos especiales cuando hay un interés directo en el asunto, que lo mejor en esos casos es que no se refiera al asunto.

DAGOBERTO. Aclarada esta situación tenemos dos votos a favor del veto y tres en contra y por lo tanto se debe elevar al Contencioso para su resolución y para esto debemos aclarar el acuerdo, el cual diría:

CONSIDERANDO

- Que en la sesion19-2016 se conoció veto presentado por la Intendenta Municipal al acuerdo tomado en la sesión 17-2016, Artículo V, inciso b, del día veintitrés de agosto del año Dos Mil Dieciséis, que dice:
ACUERDO N°4
Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger la moción presentada y dar pase de la misma a la Intendencia a fin de que nos brinde el informe solicitado” ACUERDO UNANIME
- Que el señor presidente municipal sometió el veto a votación, quedando la votación de la siguiente manera: Acogen el veto los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga y Virginia Vargas Acosta. Votan para rechazar el veto y enviar al Tribunal Contencioso Administrativo los Concejales Fernando Quesada López y Eladio Picado Ramírez. Se abstiene de votar la Concejala Marcenethe Mena Castrillo, la cual indica que no estuvo presente en la sesión donde se conoció la moción que dio origen a este acuerdo, por ese motivo se abstiene de votar.
- Que debido a la votación y ante dudas presentadas, el presidente dejó el asunto pendiente para retomar esta semana.
- Que la asesora legal fue citada por el presidente para aclarar esta situación, y en su comparecencia en la sesión del Concejo indicó que según el artículo 26 inciso b, del Código Municipal Ley N°7794 el voto deberá ser afirmativo o positivo, y la única causal de abstención es cuando exista un interés particular.
- Que ya se han aclarado las dudas con respecto a la votación presentada

ACUERDO N°1

SE ACUERDA. “1. Rechazar el veto presentado por la Intendente al acuerdo tomado en la sesión 17-2016, Artículo V, inciso b, del día veintitrés de agosto del año Dos Mil Dieciséis”. *****

2. Elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 158 del Código Municipal Ley 7794 que dice: **ARTICULO 158:** *El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.*

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las

normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho". Acogen el veto los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga y Virginia Vargas Acosta. Votan para rechazar el veto y enviar el Tribunal Supremo de Elecciones los Concejales Fernando Quesada López y Eladio Picado Ramírez. Se abstiene de votar la Concejala Marcenethe Mena Castrillo la cual indica que no estuvo presente en la sesión donde se conoció la moción que dio origen a este acuerdo por ese motivo se abstiene de votar.

c. Se somete a ratificación el acta ordinaria 19-2016 la cual se ratifica en todas sus partes

PRESIDENTE. Comisiona al Concejal Fernando Quesada para que represente al Concejo en el acto cívico de hoy, en el marco de la semana cívica. Se retira a la 5.55 p.m.

ARTICULO II. AUDIENCIAS

DAGOBERTO. Quiero aprovechar la presencia de ustedes para que nos colaboren con los temas que trae catumo los cuales se refieren a la basura de Montezuma y el plan regulador.

MARIELA. Antes de que ellos entren (representantes de catumo) hace como veintidós días acompañe a la Intendenta a una reunión en Montezuma y Cinthya se comprometió con el tema de la recolección de la basura porque ellos se quejan de que antes se recogía tres veces por semana y que tenían unos peones en santa teresa, Montezuma y Tambor ellos recogían la basura y luego se pasaba por ella luego se suspendió y esa es la queja de ellos. Cinthya se comprometió que después de que venga va a ver como se soluciona eso.

a. Se recibe a los señores William Morales Castro, Miguel Ángel Pardo Fernández y Srta. Priscilla Rojas Delgado miembros de la Cámara de Turismo de Montezuma

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

WILLIAM. La asociación instaló dos puntos de reciclaje en la comunidad de Montezuma, en estos se promueve la separación de los residuos sólidos con la idea

de enviar al basurero cada día menos material de desecho y para esto necesitamos que recojan la basura publica al menos 3 veces por semana como se había planificado con la anterior administración y que nos faciliten a medio tiempo un barrendero en la comunidad que se encargue de la separación de los residuos sólidos limpieza de los contenedores a la vez que de mantenimiento al parque y áreas comunales del centro de pueblo.

Hace un año y ocho meses que no andamos detrás de esto y la verdad que esto produce desgaste. Esa basura es un problema por las enfermedades

ELADIO. Como estaba contratado el barrendero.

WILLIAM. Medio tiempo lo pagaba la municipalidad y nosotros controlábamos el tiempo

VIRGINIA. Ustedes trabajan con Molina Reciclan y que les parece la labor de ellos, ellos dicen que recogen casa por casa, como funcionan ellos para ustedes

WILLIAM. Si es capatur ellos van los jueves a recoger el reciclaje. Si todos pagaran la basura el asunto sería diferente. De momento la forma seria tener una persona que nos ayude a separar la basura

MIGUEL. Aquí nos dijeron que no podemos tener una copia del plan regulador, pero ha llegado a nosotros un mapa sobre el mismo con serias incongruencias que no se han solventado, como por ejemplo: carencia de una ruta alterna de salida coherente, no existe área de servicios públicos cerca de la playa, ausencia de parqueos suficientes, no existe un camino a la playa principal, no existen áreas de carga y descarga, no se ubican paradas de buses y taxis. Lo que queremos es que este concejo a diferencia del anterior nos invite a una encerrona para analizarlo y nosotros que somos los que vivimos ahí somos los que sabemos que se puede hacer.

WILLIAM. Pienso que debemos tener una audiencia específica para ver este plan, desde aquí no se vislumbra solo en el sitio, la idea es que se pueda corregir

DAGOBERTO. Le voy a pedir a Mariela nos informe algo al respecto

MARIELA. Lo que hablan de calles y otros ni yo lo tengo claro porque no tengo el plan regulador en mis manos, no ha sido entregado al departamento porque hasta que salga publicado es oficial para su implementación. En este momento tiene quince días de estar en la gaceta para su publicación. Después se le pueden hacer las modificaciones, existe un manual de elaboración de los planes reguladores en el capítulo 13 hay tres formas de hacer modificaciones a los planes reguladores, el plan regulador ya no tiene oposiciones esas únicamente se hacen en la audiencia. Esas oposiciones fueron analizadas por una comisión tripartita formada por representantes del ICT, INVU y

Concejo Municipal. Ese plan regulador lo financió el ICT la municipalidad solo aportó 7 millones, no está elaborado por privados no se contrató a nadie, solo a los profesionales como para los índices de fragilidad ambiental. Cualquier cambio que se haga después de la audiencia es solo potestad del concejo municipal, además de las oposiciones presentadas por los administrados el Concejo tomó la iniciativa y se le solicitó a la comisión nacional de emergencias eliminar muchas áreas de inundación que estaban incluidas y que correspondían a riachuelos. Se incluyen más calles y se deben hacer de acuerdo con lo estipulado en la ley

PRISCILLA. Con respecto a las patentes y usos de suelo se van a poder cambiar

MARIELA. Sí. Y cuando el plan salga aprobado se debe volver a hacer la solicitud de concesión y cuando estas se inscriban ya pueden iniciar todos los trámites de patentes. Este plan incluye algunas zonificaciones abiertas que incluyen de todo. Desde la quebrada por la escuela hasta donde doña Meca está como una tipo de ciudad y se puede solicitar casi de todo. Ya el plan está aprobado

WILLIAM. Hay cosas que no están bien pero ya está aprobado

MARIELA. Para el tema de fragilidad ambiental se contrató profesionales el asunto e las calles se hizo con el INVU es que el especialista en eso

DAGOBERTO. Ya conocimos el tema y Mariela le dijo que cualquier otro tema ella se los aclaraba en la oficina y el asunto de la basura se la vamos a pasar a la Intendencia

SE RETIRAN

CONSIDERANDO

-Que representantes de la cámara de turismo de Montezuma plantea la necesidad que tienen de que se les recoja la basura pública y se les contrate de nuevo el barrendero que se encargaba entre otros de mantener limpio el parque y zona públicas además de seleccionar la basura, servicio que tiempo atrás este municipio les brindaba

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor. “Dar pase de esta solicitud a la Intendencia a fin de que la analice y si es posible se les colabore”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Roberto Varela Ledezma. Intendente en ejercicio.

INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA

No.18-2016, ARTICULO IX, INCISO b, DEL 30 DE AGOSTO DEL 2016.

SEÑORES:

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO
PUNTARENAS**

Quien suscribe **ROBERTO VARELA LEDEZMA**, mayor, divorciado, vecino de Cóbano, portadora de la cédula de identidad número: 6 -245 – 130, en mi condición **INTENDENTE MUNICIPAL a.i.** en razón de la ausencia temporal de la señora Intendente Municipal en ejercicio, con facultades de apoderado generalísimo, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cédula de personería jurídica número 3-007-078297, y nombrada a partir del primero de mayo del año dos mil dieciséis y hasta el treinta de Abril del año dos mil veinte, según resolución número: 1825-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de Marzo del Dos Mil Dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones, con el mayor respeto me manifestar:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo número: 13-2016, tomado en sesión Ordinaria número 18-2016 artículo IX, inciso b, del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, por razones de ilegalidad, con base en los siguientes argumentos:

Siendo que la sociedad denominada Desarrollos Turísticos Javilla S.A, presento formalmente ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre una solicitud de cesión derechos total de la sociedad denominada 3-102-708475 S.R., misma que fue conocida en la citada sesión ordinaria por parte del Concejo Municipal mediante oficio número L-ZMT-069-2016, emitido por la asesoría legal de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se informa el cumplimiento de requisitos de la solicitud de cesión de derechos, el cual textualmente indicaba lo siguiente “...*ambas sociedades cumplen con los requisitos establecidos para la solicitud de cesión total y de lo indicado por la ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre, esta asesoría legal se permite externarle al Concejo Municipal que en este caso en concreto, la Ley 6043 en su artículo 45 deja abierta la posibilidad legal de gestionar ante la Municipalidad respectiva (en este caso que nos atañe esta facultad la poseen los señores miembros del Concejo Municipal en pleno) conceder la autorización o no, la cesión total de una concesión debidamente inscrita a nombre de la sociedad denomina Desarrollos Turísticos Javilla S.A a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 S.R.L.*”. Todo lo anterior, fue el fundamento con base en el cual este Concejo Municipal procedió tomar el acuerdo número: 13-2016, aprobando en la sesión de derechos solicitada por la concesionaria.

Por otro lado, adicionalmente cabe destacar que es de mi conocimiento que en la propiedad concesionada a la

sociedad denomina Desarrollos Turísticos Javilla S.A., en fecha 24 de Agosto del presente año, había sido clausurada por parte del inspector Municipal de Zona Marítimo Terrestre Greivin Carmona Rodríguez, al verificarse en el sitio la existencia de obras constructivas que se estaban llevando a cabo en dicha propiedad sin contar con el respectivo permiso constructivo, tal y como consta en el informe I-ZMT-038-2016 emitido por este, ya que ante esta Intendencia Municipal fue presentada la denuncia.

Posteriormente, en fecha 29 de setiembre del presente año fue solicitada una reunión por parte de la apodera especial de dicha sociedad la Licenciada Raquel Moya Sánchez, esto con la finalidad de exponer la necesidad de que les resolviera lo más antes posible el trámite que correspondiera entorno a este caso, para continuar con las gestiones del permisos constructivos. En dicha reunión estuvo presente la asesora legal de ZMT, la encargada del departamento y ambos funcionarios de la Intendencia Municipal.

Que si bien es cierto la ley de zona marítimo terrestre dispone en su artículo 45 la posibilidad de ceder o en cualquier otra forma traspasar las concesiones en zona marítima terrestre, esto siempre que se cuente con la autorización expresa de la Municipalidad y el Instituto Costarricense de Turismo, portal razón es de suma importancia valorar las implicaciones legales que acarrearía la aprobación de la cesión de derechos solicitada en el presente caso, ello sin tomar en consideración dentro del análisis jurídico realizado el tema del desarrollo de las construcciones sin contar con la aprobación de la licencia municipal de construcción, como parte del cumplimiento de los requisitos, ya que se tiene que valorar integralmente la concesión que se encuentra inscrita, siendo que esta ya existían construcciones las cuales fueron legalizadas, a través del contrato de concesión, mismo que a su vez fue avalado por el Instituto Costarricense de Turismo. No obstante, cabe destacar que las misma construcciones que había sido legalizadas inicialmente, habían sido demolidas por parte del concesionario, quienes a su vez procedieron a efectuar el levamiento de las nuevas construcciones sin contar el debido permiso constructivo, situación que claramente deja en evidencia la necesidad de resolver de previo a aprobar la solicitud presentada, el tema de las construcciones realizadas sin contar permiso constructivo.

Todo lo anteriormente expuesto, es de suma importancia que se valorará en la recomendación emitida

por parte de la gestora legal de zona marítima terrestre, con fundamento en lo establecido en la ley 6043, la cual establece que es absolutamente prohibido sin contar con la debida autorización de este Concejo Municipal, realizar ningún tipo de desarrollo, tal y como dispone en su artículo 12, el cual textualmente reza:

“En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación.”

Y siendo que ese este Concejo Municipal posee la facultad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley No. 6043, de obtener el usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, así como velar directamente por el cumplimiento de las normas de esa ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de esa franja de dominio público; por lo que son las primeras llamadas a hacer un uso correcto de su normativa y a no dictar actos contrarios a la ley o consentirlos, es que el artículo 13 del mismo cuerpo normativo establece literalmente que:

“Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tengan noticia de las infracciones a que se refieren los dos artículos anteriores, procederán, previa información levantada al efecto, si se estimare necesaria, al desalojo de los infractores y a la destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad o la municipalidad. El costo de demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación. Todo lo anterior sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.”

Al respecto la **Sala Constitucional, Voto N° 1347-95 de las 9:51 hrs del 10 de marzo de 1995** dispone *“...el artículo utiliza conceptos de fácil comprensión y definición como las palabras "construir" y "edificar" que resultan ser además sinónimos. Con ello el legislador lo que pretende es que no se altere de ninguna forma (salvo por disposición expresa del legislador), la zona comprendida como "zona marítimo terrestre", en un afán de conservarla en su estado natural y para evitar que se hagan abusos en bienes considerados demaniales, para beneficio particular. Este artículo hay que entenderlo también, en relación con los artículos 12 y 19 que establecen por su orden la prohibición de explotar la flora y la fauna existentes, o de deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación, o bien el de construir, reconstruir o remodelar...”*

Así mismo Tribunal Superior de Casación Penal. Segundo Circuito Judicial. (Voto 834-F-97 de las 14:00 hrs del 10 de octubre de 1997), indica *“En definitiva el que años después al relleno del estero y a la construcción de la pescadería, se autorizara al imputado la posesión del terreno por la Municipalidad, no hace que se elimine el delito que ya había cometido, puesto que al momento de proceder a realizar el relleno y la construcción no contaba con autorización alguna.(...) Nótese que una autorización no se entiende concedida a partir del momento en que se presentó la solicitud, sino a partir del momento en que se concede efectivamente la autorización (...) El imputado realizó la construcción de la pescadería en la zona marítimo terrestre sin autorización, no pudiéndose considerar que dejó de existir el delito porque años después de llevar a cabo la construcción, la Municipalidad de Puntarenas le hizo una concesión del terreno. Por otro lado, debe resaltarse que la mera concesión de un terreno no autoriza a realizar construcciones en el mismo, sino que debe pedirse además la respectiva autorización.”*

Tomando en cuenta lo indicado en líneas anteriores, así como que las obras realizadas no puede ajustarse a derecho pagando una multa tal y como lo refiere la Ley de Construcciones, pues en Zona Marítimo Terrestre priva la normativa específica de la Ley 6043 y su Reglamento, la demolición de las construcciones formaría parte de la reparación del daño provocado por un hecho delictivo. En este sentido la Sala Constitucional mediante Sentencia **N° 5756-96 de 14:42 hrs. del 30 de octubre de 1996**, avala la razonabilidad de esa normativa especial en vista de la naturaleza del bien que tutelan, disponiendo:

“...hablamos de tierras cuyo régimen de construcción, uso, disfrute y explotación, está completamente regulado por la ley. En el caso de procedimientos administrativos o jurisdiccionales en que se impute la infracción a las disposiciones legales relacionadas con la zona marítimo terrestre, es indudable que todo lo construido o edificado sin autorización de los entes respectivos, tanto en la zona pública como en la zona restringida, debe ser demolido. La comprobación que ha de realizarse es precisamente, en el caso de la zona pública, que no se trate de uno de los casos de excepción que la misma ley señala y, en el caso de la zona restringida, si se contaba con concesión en primera instancia, en qué condiciones estaba otorgada y si existía autorización para realizar las obras, construcciones o mejoras que se hallan hecho y que sean objeto de discusión en el proceso. Constatada la ausencia de autorización por los entes competentes, según sea el caso, lo procedente es la demolición de lo construido y el desalojo de los

ocupantes, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren..."

Ahora bien, dada la naturaleza especial de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, no cabe alegar la aplicación de otras disposiciones normativas tendientes a evitar el procedimiento reparador normado por el numeral 13 de la ley 6043:

"...cabe indicar que la Ley sobre la Zona marítimo-terrestre tiene una naturaleza especial, por lo que no resulta aplicable al caso lo dispuesto en la Ley de Construcciones, contemplando además la primera, el procedimiento a seguir en estos casos e incluso autorizando a los funcionarios de la jurisdicción correspondiente y a las municipalidades respectivas, para que en aquellos casos en que se realice una construcción en contra de lo que ella dispone, puedan proceder tanto al desalojo de los infractores como a la destrucción o demolición de lo construido (ver artículo 13 de la Ley citada Nº 6043 del 2 de marzo de 1977)." Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Nº 167-F-92 de 8:35 hrs. del 22 de mayo de 1992.

5.- Es menester señalar que según se desprende del contrato de concesión suscrito entre partes en fecha 06 de Marzo del año 2008, el cual estableció en la cláusula Décimo Sexta y Décimo Séptima del considerando II, lo siguiente:

Décimo Sexta: *"LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes contratantes acuerdan que, en todo lo no previsto aquí, regirán las disposiciones contenidas en la Ley seis mil cuarenta y tres, su Reglamento y cualesquiera otras leyes conexas."*

Décimo Séptima: *"CANCELACIÓN: El incumplimiento de las anteriores cláusulas, así como las disposiciones de la Ley y su Reglamento citados, dará derecho al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, previa consulta a las entidades correspondientes, para dar por cancelada la presente concesión, sin responsabilidad ni reconocimiento de cualquier tipo de concesionario."*

Como se desprende lo anteriormente expuesto el haber realizado una construcción sin contar con el respectivo permiso constructivo, podría eventualmente constituir una violación al ordenamiento jurídico, al infringir lo dispuesto en la Ley 6043 de la Zona Marítimo terrestre y su Reglamento, así como la Ley 833 denominada Ley de Construcciones y jurisprudencia existen en el tema. Las causales indicadas en el contrato de concesión se establecen con el fin de sancionar las conductas contrarias a derecho, por lo que el incumplimiento de alguna de estas constituiría la posibilidad de cancelar la concesión, en el caso que se determinase un incumplimiento contractual mediante el procedimiento respectivo. Para lo cual es indispensable que se proceda a realizar un análisis del caso, previo al inicio de un eventual procedimiento administrativo, efectuando una etapa de investigar preliminar en la que se recopilen documentos o se preparen informes, con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar o no, el respectivo procedimiento, o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos. Ya que la realización de esta etapa puede permitir a la Administración tomar una decisión mejor fundamentada.

Por otro lado, ya que de la cesión de derechos solicitada implica la directa transmisión de la titularidad del bien demanial concesionado a la sociedad denominada Intereses Turísticos Javilla Sociedad Anónima, a favor de una tercera persona la cual hasta este momento es ajena a la relación jurídica existente con la ccesionaria (eventual cedente) y este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, es que se descose si la sociedad denominada 3-102-708475 S.R.L. (posible cesionario de dicha concesión) responderá por la infracción cometida por el cedente. Así las cosas, es evidente que a la luz de la normativa y con motivo en los hechos expuestos, estos podría conllevar a que producto de la edificación de la obra desarrollado por la concesionaria Intereses Turísticos Javilla Sociedad Anónima en el terreno que les fue concesionado, así como el incumplimiento contractual en contra posición al ordenamiento jurídico, podría acarrear posibles responsabilidades administrativas por la citada infracción, entre las cuales encontramos: desalojo de los ocupantes, la demolición de las construcciones y por último hasta la cancelación de la concesión

En virtud de los argumentos expuestos anteriormente, no es procedente legalmente aprobar la cesión de derechos correspondiente a la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada **Desarrollos Turísticos Javilla S.A** , a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 SRL, hasta tanto no sea analizado la situación real de las construcciones ilegales que fueron efectuadas en el terreno concesionado.

EN CONSECUENCIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE** el acuerdo aquí impugnado, por cuanto el mismo es evidentemente ilegal.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación en Cóbano.

DAGOBERTO. Lleva razón don Roberto con este veto, porque nosotros pedíamos un criterio de la asesora legal pero en ese momento nosotros no sabíamos la situación en que estaba esta concesión. Estábamos hablando con doña Vicky esta situación porque la zona marítimo terrestre es muy delicado y cuando nosotros pedimos un criterio de allá que venga avalado por usted(Mariela) y Aralyn firmado por los dos, cada vez que lo pidamos con ella como abogada y usted como encargada.

MARIELA. Deben solicitarlo a la Intendencia

Este tema yo lo desconocía, porque son criterios que emite la asesora legal, Roxana. Llego a la oficina e hizo el comentario del acuerdo y fue cuando pregunte a Roxana que había pasado porque la abogada ella estaba en conocimiento de las construcciones ilegales existentes, porque días antes tuvimos una reunión la Intendencia, Aralyn y yo el gerente y la abogada en esa sociedad, eso se llama Milarepa, en esa reunión se conocía la situación, esa reunión fue el lunes y el martes ella emitió el criterio y no tomo él cuenta el tema de las construcciones ilegales. Yo me acerque a Francil y a la auditora, porque como se va a manejar el tema de las construcciones ilegales si en este momento no sabemos el procedimiento administrativo a seguir y nosotros transmitiendo la sesión, puede ser que ellos hayan hecho algo entre privados pero para nosotros eso no tiene ningún valor, para nosotros como concejo la relación es con la desarrollos turísticos javillas no con la otra sociedad, era un tema que se debía tocar en el análisis a tomar en cuenta en la recomendación que se envía al concejo porque ustedes debían estar en completo conocimiento del acuerdo a tomar

DUNIA. Creo que si se le debe llamar la atención a la asesora legal porque ella está emitiendo un criterio que aunque no estamos obligados a acogerlo debemos estar confiados en que los funcionarios que están ahí están haciendo una buena labor que están para respaldarnos y que podemos confiar en el criterio que nos están dando, creo que por lo menos deberíamos preguntarle qué fue lo que paso. Esto es muy peligroso

ELADIO. Yo creo que es parte de lo que hablamos anteriormente de dictar algunas pautas a seguir donde se respete la coordinación del departamento que es la que debe tener todo el conocimiento de todos los expedientes que ahí se manejan, yo creo que la asesoría legal del departamento está a la disposición de la encargada del departamento, ella le pide a la asesora su criterio y resuelve ella y envía al Concejo o a la Intendencia ella la encargada no la asesora legal, ese es mi criterio.

DAGOBERTO. Tenemos que coordinar mejor esto. Está clara la situación del veto
CONSIDERANDO:

Que se ha conocido veto presentado por el Sr. Roberto Varela Ledezma, Intendente en ejercicio contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria **No.18-2016, Artículo IX, INCISO b, del 30 de agosto del 2016**: en el cual se autoriza la sesión total de derechos de la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada **Desarrollos Turísticos Javilla S.A.**, con cedula jurídica, **3-101-125426**, matrícula 2171-Z-000.

Que en esta concesión existen construcciones ilegales

Que lleva razón el veto al indicar que no es procedente legalmente aprobar la cesión de derechos correspondiente a la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada **Desarrollos Turísticos Javilla S.A.**, a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 SRL, hasta tanto no sea analizado la situación real de las construcciones ilegales que fueron efectuadas en el terreno concesionado.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger el veto presentado por la Intendencia en ejercicio y dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria **No.18-2016, Artículo IX, inciso b, del día 30 de agosto del 2016** que textualmente dice: *****

ACUERDO N°13

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar sesión total de derechos de la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada **Desarrollos Turísticos Javilla S.A.**, con cedula jurídica, **3-101-125426**, matrícula 2171-Z-000, representada por Philippe Lucien Verquin Thomas, mayor, portador de la cedula de identidad número 8-0108-0590 en condición de Presidente con representación judicial y extrajudicial y CAROLINE VIRGINE MAROT, portadora d la cedula de residencia número 184000139805, en su condición de tesorera con representación judicial y extra judicial, seda sus derechos de concesión de un terreno localizado en el sector costero de Peñón de Ario para uso de Zona Hotelera (ZH) y Zona de Protección (ZP), Plano catastrado número P-1009728-2005, a favor de la sociedad denominada 3-102-708475 SRL, con cedula jurídica 3-102-708475, representada por el señor ROBERT CHRISTIAN VAN DER PUTTEN REYES, mayor, divorciado dos veces, portador de cédula de identidad número 8-0079-0378, en condición de Subgerente con representación judicial y extrajudicial, apoderado general, cuyo domicilio se encuentra en San José, Escazú, San Rafael, centro corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, tercer piso. ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el

anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ELADIO. Yo creo que esta persona que se está por escoger, de gestor ambiental, debe ser bien escogida, yo y usted podemos tener un candidato pero la idea es crear un perfil que venga a cubrir las necesidades de la comunidad. Si necesitamos una abogada para un departamento debemos crear el perfil, debemos pedir la experiencia y que tenga especialidad en la materia. Si se nombra a alguien sin conocimiento y experiencia entonces viene alguien a aprender y en estas cuestiones no se pueden cometer errores, debemos ser lo más exactos posibles, porque por cuestiones así tenemos montones de gente en las puertas de las cárceles.

DUNIA. Debemos hablar con la administración porque recordemos que nosotros no estamos en posición de elegir, porque no nos corresponde a nosotros elegir. Tener cuidado como nos metemos en la administración, si podemos recomendar respetuosamente a la administración, se tome en cuenta ciertos requisitos, pero no podemos decir que es lo que queremos, debemos ser respetuosos con eso.

DAGOBERTO. Voy a hacer una pregunta a Mariela y la contesta si lo desea ¿Hay comunicación entre usted y Aralyn, usted como encargada de ese departamento?

MARIELA. En un tema personal con ella me llevo bien si no concuerdo mucho con los criterios de ella, yo he aprendido mucho con la guía de Francil y ustedes tienen que haber notado que Francil fundamenta mucho sus criterios, ella no, ella es muy escueta en los criterios que emite, muchas veces no son de fácil comprensión. Pienso que ella nunca había conocido temas de zona marítima terrestre, ella está aprendiendo. Ella consulta a veces, pero muchos temas llegan directamente a ella, hasta el mismo concejo pide criterios a ella que nunca son de mi conocimiento. De este acuerdo que se está vetando yo hablé con ella y le dije qué necesitaba que de cada documento que emita necesitaba me lo pasara y Cinthya me dijo que cuando regresara íbamos a hablar de este tema.

DAGOBERTO. Se trata de que haya más eficiencia, a veces es más costoso reparar, tenemos que ayudarnos todos. Hable con un abogado de la contraloría de otros temas y me dijo que si, que los documentos deben traer las dos firmas.

MARIELA. Para exponer mi situación, uno no es sabio en todos los temas, a mí me dan miedo los criterios, porque así como los pueden inducir a ustedes a error, a mí me pueden inducir también, porque yo no puedo emitir un criterio como lo hace un abogado, yo les recomendaría también cuando lo requieran pedir también el criterio de

Francil.

DAGOBERTO. Ser claros en esto, si no sabemos buscar ayuda.

Tenemos una situación sobre los Malinches Rojos. Entra el banco LAFISE dentro de la banca nacional.

LIC.FRANCIL. yo siento que si lo que pasa es que la ley es muy vieja. Para mí sí.

MARIELA, dice sistema bancario nacional, y ahí está abierto incluye la privada y la publica

DAGOBERTO. A mí me dijeron que tenía que tener el criterio de Aralyn y Mariela

MARIELA. Yo los remito a Francil

SECRETARIA. Ellos hoy traen mandarles eso a usted (Mariela) y a Aralyn

MARIELA. El análisis de qué? De la documentación?

DAGOBERTO. Nosotros no tenemos nada del proyecto

LIC. FRANCIL, En el expediente de zmt esta

MARIELA. Eso lo pueden comisionar

DAGOBERTO. Como comisión nos falta organización

ELADIO. La duda radica en que nunca hemos escuchado semejantes sumas de dinero en manos privadas para aplicarse a una concesión. Los términos de fiduciarios se deben de explicar mejor para que todos entendamos, porque es importante para nosotros, si la concesión va a quedar respondiendo totalmente al crédito. Como todos nosotros entendemos esa mecánica?, si la construcción es por etapas? No es solo aprobar es entender.

LIC. FRANCIL. Les voy a contar lo que investigue. Ellos son los dueños del hotel tabacón, del hotel presidente, y creo que de Punta Islita y quieren hacer algo similar aquí. Lo qué entendí es que el total del proyecto son ocho millones y medio de dólares, pero el crédito es de un millón y medio de dólares con el que va a empezar, porque son dos concesiones una de dieciséis mil y poco de metros y otra de cinco mil y un poco de metros esas son las áreas que se van a desarrollar. Yo supongo que empezara a desarrollar en un área y luego seguir con la otra más grande.

VIRGINIA. Porque supone? eso no está presentado en un proyecto.

LIC. FRANCIL. Sí, el proyecto total está en el expediente, creo que son 125 habitaciones. El crédito es a diez años. Los tres socios ponen la fianza personal por el 100 %. El banco nacional no les dio el préstamo por el asunto del agua. Tienen programado iniciar en octubre

VIRGINIA. Roxana hizo una consulta y me la enseñó.

b. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC.429-2016. ASUNTO.

Presentación de adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada Plaza La Señoría Sociedad Anónima, expediente N° 2792-2005 y solicitud de autorización de firma de adendum.

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada Plaza La Señoría Sociedad Anónima, expediente N° 2792-2005 y solicitud de autorización de firma de adendum.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase del adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad denominada Plaza La Señoría Sociedad Anónima a la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

- c. Ya le brinde informe a la señor Intendenta con copia a la auditoria sobre el viaje del 19 de agosto en el cual yo tome la decisión, porque Cinthya no estaba, de irme el 18(jueves) en la tarde ya que la reunión a la que iba era de 8 a 4 pm. Y a ella no le gusto la decisión y tuvimos bastantes diferencias. Ya eso paso y vamos caminando, aunque no bien.
- d. Fui invitado a una reunión en San Francisco de Coyote con el Ministro de Transportes el sábado pasado donde se tocaron temas muy importantes Hay un préstamo del BID del cual no se ha invertido nada en esta zona y la idea es invertir un poco en rutas de Jicaral –San Francisco. La idea es inventar al presidente a la zona a fin de sacar el compromiso para ese proyecto.
- e. Fui a una reunión a la Contraloría con Francisco sobre la ley 9239 y el problema con Puntarenas es un asunto político porque la Ley es muy clara, nos dieron algunas recomendaciones.

SE ENTRA EN UN RECESO DE QUINCE MINUTOS

ARTICULO IV. MOCIONES DE LOS CONCEJALES Y LA INTENDENCIA

- a. **Moción de los Concejales Fernando Quesada López, Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez y Marceneth Castrillo Mena**

TEXTO DE LA MOCION

06 de septiembre de 2016

Señores

Concejo Municipal

Moción

CONSIDERANDO:

- Que los acuerdos que toma el Concejo deben contar con un respaldo que nos asegure que su fundamentación está debidamente razonada
- Que los temas referentes a zona marítimo terrestre son de mucho cuidado
- Que consideramos que mientras más personas revisen los documentos que pueden generar acuerdos más seguridad existe a la hora de tomar los mismos

MOCIONAMOS PARA QUE:

-Los documentos que lleguen a este Concejo provenientes del departamento de Zona Marítimo Terrestre, sean estos la respuesta a un acuerdo u otro tramite, cuenten con el visto bueno de la encargada del departamento de zona marítimo terrestre

-Que los datos de las propiedades vengan bien claros y con la ubicación exacta

-Que los documentos o recomendaciones que se emitan a la Intendencia también lleven el visto bueno de la encargada del departamento.

-Se dispense del trámite de comisión

CONOCIDA Y ANALIZADA LA MOCION

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Acoger la moción presentada

2. Solicitarle a la encargada del departamento de zona Marítimo Terrestre Srta. Mariela Céspedes Mora, que todo documento que ese departamento envíe a este Concejo debe traer el visto bueno de la encargada.

3. Requerirle al citado departamento que cuando hagan referencia de propiedades en los documentos que envían al Concejo, consignen los datos de la misma con la mayor claridad posible, así como su ubicación exacta, si el documento no permitiera incluir esa información, agregar una hoja con la dirección y alguna referencia para ubicación, ya que esta es muy importante cuando se está analizando el documento.

4. Solicitarle a la Intendencia valore tomar las medidas de control necesarias para que la documentación remitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre a la Intendencia para su posterior aprobación por parte del Concejo y considere también, si a bien lo tiene, este requerimiento. ACUERDO UNANIME

b. Moción del Concejal Suplente Manuel Ovares y avalada por los Concejales Virginia Vargas Acosta , Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez, Fernando Quesada López, Ivannia Rodriguez Sánchez y Marceneth Castrillo Mena

TEXTO DE LA MOCION

CONSIDERANDO:

1. Que la plaza frente al Palacio Municipal está en posesión del ICODER

2. Que dicha plaza está en abandono casi sin mantenimiento
3. Que es un espacio apto para los niños, jóvenes y adultos
4. Que es necesario implementar las zonas de recreación

MOCIONO PARA:

-Que este honorable Concejo tome un acuerdo y solicite un convenio de Administración hasta por 99 años con el ICODER

ANALIZADA Y COMENTADA LA MOCION

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger la moción presentada por el Concejal Suplente Manuel Ovares Elizondo y avalada por los Concejales Virginia Vargas Acosta, Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez, Fernando Quesada López, Ivannia Rodriguez Sánchez y Marceneth Castrillo Mena

2. Solicitarle al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación analicen la posibilidad de otorgar mediante convenio la administración de la plaza de fútbol que se encuentra ubicada frente a las Instalaciones de este Concejo Municipal de Distrito y que es de su propiedad. Si lo consideran conveniente y aceptan nuestra solicitud nos indiquen el proceso a seguir para formalizar el convenio”

ACUERDO UNANIME

c. Moción de la Comisión de Asuntos Ambientales Concejales Virginia Vargas Acosta, Dunia Campos Salas, Manuel Ovares Elizondo, Eladio Picado Ramírez y Dagoberto Villalobos Mayorga y avalada por la Concejala Marceneth Castrillo Mena,

TEXTO DE LA MOCION

Moción presentada por la COMISIÓN DE AMBIENTALES

CONSIDERANDO;

- 1-Que el tema de la basura es urgente en los problemas a resolver en esta municipalidad
- 2-Que el ministerio de salud ha puesto como límite para el cierre del botadero febrero 2017
- 3-Que es poco o casi nada lo que se ha venido haciendo para resolver este problema en forma permanente y adecuada para el futuro desarrollo del distrito
- 4-Que resolver este problema no es de la noche a la mañana, por lo que necesita tiempo e inversión municipal para darle una buena solución y no improvisar
- 4-Que es uno de servicios más importantes que debe atender la Municipalidad y que afectan a todos los usuarios.
- 5- Que es un servicio que se maneja en forma deficitaria por lo que es urgente modificar las tarifas y lo cual no es nada difícil de hacer por parte de los encargados, que le vemos mas falta de tiempo o voluntad para hacerlo porque capacidades las hay.
- 6-Que se cuenta con muchos recursos humanos y de conocimiento (ejemplo el comité (CMIRS) en la comunidad y de otras instituciones para resolverlo.
- 6-Que el crecimiento esperado de la población es muy grande en especial el turismo por lo que los aumentos esperados nos colapsaran con su consecuente contaminación.
- 7-Que hay mucho entusiasmo del subcomité municipal pro bandera Azul para la Muni y esta iniciativa debería ir aunada con el desempeño de la muni a sus usuarios para ser congruentes.

8-Que la muni Cobano tiene una baja calificación a nivel nacional en esta área, posición que afecta mucho en el IDM, índice de desempeño municipal, lo cual afecta mucho nuestra imagen de gobierno local y deberíamos enderezar pues tenemos mucho optimismo que esta administración nos destaquemos a nivel nacional por los logros obtenidos.

Mocionamos.

1-Para que el Consejo Municipal del distrito de Cóbano como gobierno local declare el problema ambiental y de residuos en el distrito como prioritario a resolver, enfocando todos sus esfuerzos en los próximos 6 meses a su solución mediante presentación un plan integral a 3 o 4 años

2-Que se conozca más a fondo por parte de la administración y concejales la propuesta de Coopeguanacaste para tomar una decisión sobre llegar a un convenio con Coopeguanacaste.

3- Que el Concejo de un visto bueno para que la Comisión de Ambientales envíe una carta de intención de seguir adelante en la evaluación a Coopeguanacaste como resultado de su visita y exposición del proyecto por parte del señor Herra.

4-Que dentro de este plan de solución se integren otras comunidades del distrito que no gozan del servicio de recolección.

VIRGINIA. Nunca aterrizamos y debemos poner prioridades, se lo ponemos a caminar las energías de esta muni se ponen en otra cosa y no es la comisión la que va a resolver esto, podemos ser pensantes, pero la administración debe ponerse las pilas

DUNIA. Es importante que la administración se ponga detrás de coopeguanacaste y se pueda llegar a un acuerdo. No es que no hemos hecho nada, hay que considerar todas las opciones y ojala la administración considere esta como una buena opción, recuerden que también el INDER tiene su proyecto para desarrollar en Cóbano. Se está trabajando, pero si ocupamos ir consolidando las mejores opciones. Las comisiones no resolvemos los problemas solo analizamos lo que el Concejo considere que debemos analizar y somos un apoyo para el Concejo para una mejor opinión e información.

VIRGINIA. Lo interesante es que tenemos los elementos

CONOCIDA Y ANALIZADA LA MOCION

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Acoger la moción y Declarar el problema ambiental y de residuos en el distrito como prioritario a resolver, enfocando todos sus esfuerzos en los próximos 6 meses a su solución mediante presentación un plan integral a 3 o 4 años

2. Solicitarle a la Intendencia analice detenidamente la propuesta de Coopeguanacaste a fin de para tomar una decisión sobre llegar a un convenio con Coopeguanacaste.

3. Autorizar a la Comisión de asuntos ambientales para que envíe carta de agradecimiento al Sr. Erick Herra por su visita y exposición del proyecto a este Concejo y nuestra intención de seguir adelante en el análisis del mismo”. ACUERDO

UNANIME

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Hugo Picado León. Director del IFED. Tribunal Supremo de Elecciones.**
ASUNTO. Capacitación para autoridades municipales electas. 28 de setiembre de 5.00 p.m. a 8.00 pm en la casa de la cultura de Puntarenas.
- b. **Roberto Varela Ledezma.** Vice Intendente. Copia de oficio VI-031-2016.
Información de las vacaciones de los funcionarios
- c. **Alejo Fernández Castro.** Presidente. Cámara de Turismo y Comercio Playa Tambor. Copia de nota enviada al Director de la policía de Transito **ASUNTO.** Rally de cuatriciclos todo terreno en el hotel Playa Tambor los días 24 y 25 de setiembre utilizando las vías públicas dejándolas echas un barreal, actividad que no trae ningún beneficio comunal. SE CONOCE
- d. **Tribunal Supremo de Elecciones. Resolución N°5480-M-2016.** Diligencias de cancelación de credenciales de Concejal Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, cantón Puntarenas, que ostenta la señora Ana Iris Steller Segura y en su lugar se designa al Señor Ronny Campos Muñoz. Cedula de identidad n°6 323 121. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril del 2020. SE CONOCE
- e. **Lic. Rafael Picado López. Gerente de Area. Area de Denuncias e Investigaciones. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Contraloría General de la Republica.** OFICIO DFOE-DI-1627. **ASUNTO.** Resultado de Investigación llevada a cabo en el Concejo Municipal de Cóbano.
ELADIO. Eso hay que analizarlo muy bien
DAGOBERTO. LO DEJAMOS PENDIENTE. Se le pide a la secretaria sacar una copia para cada uno

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

DAGOBERTO. Debemos retomar lo de los malinches rojos

CONSIDERANDO:

-Que aún tenemos algunas dudas con respecto a la solicitud de Los Malinches Rojos

ACUERDO N°8

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la asesora de ese departamento, un criterio amplio de la documentación y solicitud presentada por los Malinches Rojos que junto con el criterio de la asesora legal nos oriente a fin de tomar la decisión correcta”.

ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES

a. Comisión de Asuntos Ambientales

Comisión Ambientales

Informe al Concejo

Acta N 04-2016 Viernes 2 de Setiembre 2016

Presentes de la comisión: Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas.

Ausentes; Eladio Picado, Dunia Campos,...

El propósito de esta reunión escuchar al señor al señor Erick Herra, gerente del proyecto de residuos sólidos de Coopeguanacaste.

La convocatoria fue para demás concejales, empleados municipales, Comité Municipal de Manejo integral de residuos, y demás grupos y vecinos interesados.

Asistieron: Alejandro Madrigal por Comité Municipal(CMIRS), Elisabeth Aubert por Molina Recycling y Capatur, Julien Darras y Nael Bensersyx por (MIRS) Comisión manejo integral de residuos sólidos de Cobano, Ma Fernanda Arrieta por Ministerio de Salud, Roberto Varela Viceintendencia, Roger Rojas por Junta de Salud.

La exposición fue sobre el proyecto de instalación de una planta procesadora de residuos sólidos en la comunidad de Belén, Guanacaste, con capital y dueños 100% de Coopeguanacaste.

Es un proyecto sumamente ambicioso que cubriría casi toda el área norte del país.

La tecnología es canadiense, con instalaciones en Japón también lo que da cierta confianza de que es un proyecto digno de ponerle atención para resolver nuestra situación.

Está en trámites de aprobación en Setena con expectativas de iniciar operaciones en el 2018.

El proceso consiste en horno a temperaturas altas que transforma la basura en energía eléctrica con la cual se suplirá a las comunidades que actualmente Coopeguanacaste vende electricidad., además los restos del proceso se usaran para adoquines pavimento en calles.

Como condición es que cada municipalidad separe la basura reciclable y cuente con un área de acumulación de estos residuos en contenedores que luego serán movilizadas a las instalaciones de ellos.

Ya han firmado contrato con 3 municipalidades, Liberia, Carrillo y Nicoya y en trámite Nandayure.

Estima esta comisión que es muy importante darle seguimiento a este proyecto como una posibilidad de solución a largo plazo al problema de los desechos.

También sirvió la ocasión para conversar con la comisión municipal de residuos sólidos y darnos cuenta de las capacidades de sus integrantes en el tema lo cual también reconoció don Erick Herra.

Si nos preocupa el estado actual de esa comisión y la incertidumbre que nos plantean sobre el anuncio por parte de la administración municipal que van a parar el programa por problemas en la administración de este.

Hemos solicitado a doña Cinthya, hablar de la situación para lo cual nos reuniremos hoy martes por la tarde.

Estimamos que este tema es prioridad dentro de la Municipalidad y que hay que declararlo como el problema más importante a resolver y dedicarle recursos a esto.

VIRGINIA. La propuesta de ellos es muy interesante es un gran proyecto al 2018, es parte de los riesgos hay que correr, el tema es si nos apuntamos a esto pareciera que de momento esto es lo más viable. Ya hace dos semanas que el señor vino por lo que

creo importante mandar una carta de intención de si nos interesa o no trabajar con ellos porque si entramos en esta etapa con ellos nos garantizamos un campo con ellos en la primera etapas, porque este es un proyecto por módulos.

DAGOBERTO. La basura va por peso y se debe entregar el peso establecido en el convenio y los residuos que quedan lo devuelven a las municipalidades para la reparación de las calles y con esta basura se haría electricidad.

VIRGINIA. La única inversión de nosotros sería los contenedores adonde se lleva la basura de residuos sólidos, ya seleccionado el reciclaje, cuando el contenedor estar lleno se va a dejar a la `planta, la parte de transporte ellos aún no la quieren asumir y eso podría ser un proyecto privado.

ELADIO. Se saca a licitación

VIRGINIA. Aunque tuviéramos que comprar el medio de transporte sería más barato. Esto es un asunto no de la comisión es de todos y de la administración. Este no es un proyecto viable ni siquiera para los tres concejos porque es muy grande. El punto está en que si tenemos interés mandarles la nota dándoles las gracias indicarles que si nos interesa y que nos manden la información para analizarla. De momento este proyecto es lo más viable.

ROBERTO. Recalcar lo de Virginia y apoyarla, ellos no nos van a cobrar por la basura más bien nos devuelven los desechos para aprovecharlos en los caminos, sí tenemos que gastar en transporte, debemos ir amarrando esa cooperación que nos llega, ya que ellos requieren gran cantidad de basura, y la ruta que se ocuparía sería la de Río Frio

DAGOBERTO. El reciclaje se vende y eso sirve para el transporte

SE CONOCE EL INFORME

b. COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

DICTAMEN

ANALISIS DE DOCUMENTOS

OFICIO NUMERO: CMDCS 299-2016 sesión 15-2016, articulo II, inciso a del día 9 de Agosto del 2016

BENEFICIARIO:

EXPEDIENTE Nº:

LUGAR DE UBICACIÓN: Mal País y Santa Teresa

ASUNTO: VARIOS

Situación del Alumbrado Plaza Mal País y Administración de la Plaza

Portón Flor Blanca. Sendero contiguo al hotel

Parque Santa Teresa: Corta de Arboles

ACUERDO DEL CONCEJO:

ACUERDO Nº1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de las inquietudes presentadas por la Asociación de Desarrollo de Mal País-Santa Teresa a la comisión de zona marítimo terrestre para que emitan una recomendación y poder brindar una respuesta a la ADI”. ACUERDO UNANIME

Una vez analizados los casos anteriores en conjunto con el departamento de Zona Marítimo Terrestre, se determinó:

Que la plaza de Mal País es responsabilidad absoluta del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y por lo tanto solo el Concejo puede solicitar el medidor ante el ICE para dicho alumbrado

Además que dicha plaza no se puede dar en administración a terceros. Sin embargo según el Plan Regulador dicho terreno si se puede dar en concesión so lo solicitara un comité comunal tales como ADI y Juntas de Educación

Que con respecto al portón se le notificó al Hotel Flor Blanca que lo quitara a lo que respondieron con una solicitud de resolución para dejarlo ahí, tanto del departamento de ZMT como de la Intendencia

Que la corta de los árboles de pochote ubicados en el parque de Santa Teresa debe solicitarla la administración y que debe solicitarse un máximo de diez árboles para agilizar el tramite

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Que de haber una solicitud de concesión por parte de algún comité comunal que tenga personería jurídica, tal como lo establece el Plan Regulador, se le dé la concesión.

Que se le solicite a la administración retomar el caso del portón y envíe la resolución tanto al hotel como al Concejo.

Que se le solicite a la administración retomar el caso de la corta de árboles de pochote del parque de Santa Teresa. Que respetuosamente se le solicite a la administración se asigne a una persona responsable que le dé seguimiento a dicho proceso hasta concluir con la corta de todos los arboles de pochote

Fernando Quesada López
Presidente

Dunia Campos Salas
Secretaria

DUNIA. La plaza de Mal País es responsabilidad de este Concejo y la comisión no está de acuerdo en recomendar que pongan el medidor, es mi opinión personal que si estamos en aras de mantener el deporte deberíamos mantener los medidores y llegar a algún acuerdo verbal tal vez con la ADI para que se comprometan al pago del recibo, no debemos dejar caer la plaza, esta se puede usar hasta de futbol playa, creo que esté Concejo debe reconsiderar instalar nuevamente los medidores. Con respecto a la corta de árboles podríamos solicitarle respetuosamente a Cinthya que Roberto le dé seguimiento y lo tome como un pequeño reto.

MARCENETH. Desde que el ICE retiro los medidores sabíamos que la plaza es responsabilidad del Concejo por estar en zona marítimo terrestre. Con respeto al recibo de la luz mi papa como vecino él dice que si la municipalidad pone el medidor el pide a cada persona para el pago del recibo. Ahora no se le está dando ningún uso ni los niños de la escuela porque no los pueden llevar porque deben cruzar la calle y la ley no lo permiten.

DAGOBERTO. Con la luz hay un cierto problema y aunque se pudiera pagar la electricidad se podría pagar la electricidad de dos postes porque uno está dentro de la escuela y otro en la zona publica que es la calle.

DUNIA. Se le debe solicitar dos medidores

ELADIO. Todo es una sola área en administración municipal donde está la escuela y la plaza una parte en zona restringida y otra en zona pública se piden dos medidores a instalar en dos sitios diferentes dentro de la misma área.

DUNIA, Nosotros no podemos sugerirle a ningún comité que solicite la concesión esperamos que alguno lo haga.

ELADIO. No entendió el portón

DUNIA. El portón de flor blanca ya se le había notificado que lo quitara pero ellos respondieron con un recurso al departamento y a la Intendencia, son pretextos para dejar el portón, el departamento ya contesto pero la Intendencia no lo ha hecho y debe hacerlo debe contestar al hotel

ELADIO. Que contesten en concordancia con lo que establece el departamento de zona marítimo terrestre.

MARCENETH la muni no puede ir y quitar el portón, es una calle pública

DUNIA. Hay que esperar que contesten

DAGOBERTO. Seguro el concejo permitió que pusieran el portón n o lo quito en el momento entonces ahora hay que hacer el proceso para quitarlo

VIRGINIA. La madera de los pochotes.

DAGOBERTO. Esa madera se dona a escuelas y colegios

ELADIO. Los medidores.

DAGOBERTO e correspondería a quienes soliciten la concesión

ELADIO Pero para eso puede faltar años, creo que se debería pedir los medidores mientras aparece quien lo concesione.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido dictamen de la comisión de zona marítimo terrestre sobre:
 - ✓ Situación del Alumbrado Plaza Mal País y Administración de la Plaza
 - ✓ Portón Flor Blanca. Sendero contiguo al hotel
 - ✓ Parque Santa Teresa: Corta de Arboles
- Que la comisión recomienda:
 - ✓ Que de haber una solicitud de concesión por parte de algún comité comunal que tenga personería jurídica, tal como lo establece el Plan Regulador, se le dé la concesión.
 - ✓ Que se le solicite a la administración retomar el caso del portón y envíe la resolución tanto al hotel como al Concejo.

- ✓ Que se le solicite a la administración retomar el caso de la corta de árboles de pochote del parque de Santa Teresa. Que respetuosamente se le solicite a la administración se asigne a una persona responsable que le dé seguimiento a dicho proceso hasta concluir con la corta de todos los arboles de pochote

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación realizada por la Comisión de zona marítimo terrestre y:

1. Indicarle al Departamento de Zona Marítimo terrestre que de presentarse alguna solicitud de concesión para el terreno de la plaza de Mal País de parte de algún comité comunal que tenga personería jurídica, tal como lo establece el Plan Regulador, se realicen los trámites para la misma
2. Solicitarle a la Intendencia:
 - a. Contestar el recurso presentado a Intendencia por la concesionaria donde se ubica el Hotel Flor Blanca, relacionado este con el portón ubicado en un sendero público, respuesta que debe estar en concordancia con lo que establece el departamento de zona marítimo terrestre, ya que se debe contestar para poder iniciar o continuar con otro proceso. Enviar copia al Concejo de esta respuesta
 - b. Retomar el caso de la corta de árboles de pochote del parque de Santa Teresa y si es posible se le asigne a una persona el seguimiento de dicho proceso hasta concluir con la corta de todos los árboles. El acuerdo ya existe
 - c. Coordinar la instalación de dos medidores para electricidad en la plaza de Mal País, para que la comunidad la pueda aprovechar, el espíritu de la ley de zona marítimo terrestre es el uso y disfrute de la zona marítimo terrestre y hacia eso debemos enfocarnos”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VIII. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE